

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: SUCESIÓN INTESTADA DE MINIMA CUANTIA.
CAUSANTES: ENCARNACION MARTINEZ DE CALA y LUIS
ANTONIO CALA PARRA.
DTE: ALEJANDRA CALA MARTINEZ.
APDO: Abg. ANGELA MARIA TRISTANCHO MIRANDA.
RADICADO: 2019-00032-00.

Socorro, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

Como quiera que la apoderada judicial, mediante solicitud enviada al correo institucional el 25 de agosto de 2021, pide el aplazamiento de la audiencia fijada en la misma fecha; el despacho accede y procede a reprogramarla. Dado que se observa que al proceso fueron allegadas las publicaciones de radio y prensa y se dio cumplimiento a lo establecido en el inciso 6° del artículo 108 e Inc.1° del 490 del C. G. P, se señala para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúos de los bienes dejados por los causantes ENCARNACION MARTINEZ DE CALA y LUIS ANTONIO CALA PARRA, el día ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00. a. m.). a través de la plataforma LIFESIZE. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 501 del C. G., del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal

Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de938a8e518f843d13ca92593a2b9716af9def652d21cd64eb913862a461e6bd

Documento generado en 30/08/2021 06:42:07 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>